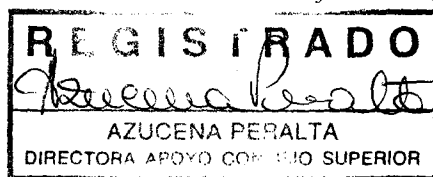




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 11/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Carlos Osvaldo SERCOMBE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 11/2011 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 11/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de las asignaturas Economía, Diseño de Sistemas, Comunicaciones, Gestión de Datos y Administración de Bases de Datos, sin



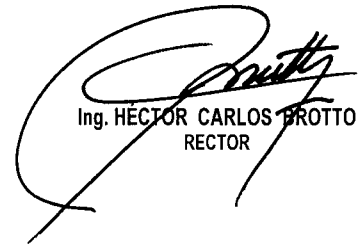
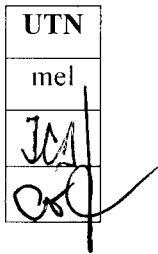
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Carlos Osvaldo SERCOMBE, Legajo N° 6662, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 917/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior